20260709 104000201 **1721**

Bucaramanga, 09 de julio de 2026

Señora
NIDIA ORTIZ TORO
Representante Legal
CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S
NIT 901.790.168-5
CRA 24 C 42 39 - Villas del Laurel
Neiva – Huila
Teléfono: 8751234 – 3133655915 - 3123195241
Correo electrónico: toroconstruservicios@gmail.com

ASUNTO: COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN OFERTA
Proceso Selección de Mínima Cuantía No. IMC-04-007-2026

De acuerdo con el resultado de la verificación de requisitos habilitantes y evaluación realizada en desarrollo del proceso de selección de mínima cuantía No. IMC-04-007-2026, la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Nacionales de Bucaramanga, acepta la oferta presentada por el proponente **CONSTRUSERVICIOS TORO S.A.S**, identificado con el Nit No.901790168-5, el día 25 de junio de 2026 a las 8:26 AM, a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el literal d) del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el numeral 9 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, esta comunicación de aceptación, las condiciones del contrato establecidas en la invitación pública, así como la oferta constituyen para todos los efectos el contrato de prestación de servicios a celebrar para ejecutar el siguiente objeto contractual: **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, REPOSICIÓN DE EQUIPOS Y OTROS ELEMENTOS, PARA EL SISTEMA DE BOMBEO, LAVADO DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE Y AGUAS RESIDUALES, DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA."**. El valor total del presente contrato será de **QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) MCTE**, incluidos los impuestos, así como la totalidad de costos directos e indirectos a los que haya lugar. El plazo para la ejecución del contrato será **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026 O HASTA EL AGOTAMIENTO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL**, lo primero que ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

En cumplimiento del numeral 7 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se informa que la supervisión de este contrato será asignada a la funcionaria, **MARELIS CAROLINA ROZO SAAVEDRA**, adscrito a la División Administrativa y Financiera de esta Seccional o quien haga sus veces.

Atentamente,

EUGENIO DIAZ ARENAS
Ordenador del gasto
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga

Revisó: Javier Eduardo Flórez González
Jefe División Administrativa y Financiera

Proyectó: Danna Juliana Gómez Sequeda
Gestor I / División Administrativa y Financiera